



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.**

En la ciudad de Hueycantenango, Municipio de José Joaquín de Herrera, siendo las (10:00) diez horas del día 13 de enero del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal, con domicilio en Calle Revolución Número Uno, Colonia Centro, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento: CC. **Salvador Flores Castillo** Síndico Procurador, y Presidente del Comité; C. **Claudio Mendoza Morales**, Secretario General y Secretario Técnico del Comité; I.T.C. **Karen Stephanie Abarca García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Primer Vocal; L.C. **Marco Antonio Cruz Pérez**, Contralor Interno y Segundo Vocal; C. **Rufino Lucas Luna**, Director Jurídico y Tercer Vocal; Lic. **Alberto Castro Flores**, **Tesorero Municipal y Cuarto Vocal**; C. **Saturnina García Martínez**, **Rut Gatica Hernández** y **Heladio Dircio Bolaños**, ciudadanos distinguidos del municipio; comparecen con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, **desahogándose la misma bajo el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Revisión, discusión y, en su caso Declaración de Inexistencia de la Información a la que hace mención el artículo 81, fracción XI, XII, XIV, XVI, XVIII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXIII, XXIX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XLI, XLII, XLIV, XLVI, artículo 82 fracción III, IV, V, VI, VII, VIII, artículo 85 fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero correspondiente al **cuarto trimestre 2022.**
3. Clausura de la Sesión

**PRIMERO**

En el desahogo del punto número uno del orden del día, se procede a realizar el pase de lista y se declara quorum legal por estar presentes la totalidad de los miembros del Comité, que fueron convocados.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**SEGUNDO**

En el desahogo del punto número dos del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, informa a los presentes que solicitó a los titulares de las áreas generadoras la información correspondiente al **cuarto trimestre 2022** requerida en el artículo 81, 82 y 85 de la citada ley.

Mediante oficio número JJH/TM/027/110123 de fecha 11 de enero de 2023, el L.C. Alberto Castro Flores, en su carácter de Tesorero Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:**

- **No realizó contrataciones bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios ya que la totalidad de su plantilla está conformada por trabajadores de confianza.**
- **No entregó recursos públicos: económicos, en efectivo, en especie, materiales o donativos a organizaciones sindicales; ya que no existe registro de la existencia de sindicatos en el municipio.**
- **No tiene deuda pública por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, garantizados con recursos públicos, federales o locales ya que no se tiene registrada, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado ninguna deuda pública pendiente de pago; y no es responsable solidario ni garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral, por concepto por obligaciones financieras y/o empréstitos que hayan sido garantizados con recursos públicos**
- **No cuenta con información correspondiente a los tiempos oficiales de radio y televisión, al ser competencia de la Dirección General de Radio,**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

*Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional Electoral, en tiempos electorales.*

- No dictamina sus estados financieros a través de empresas auditoras o contadores públicos certificados ya que, en términos de las disposiciones establecidas para tal fin por el Código Fiscal de la Federación, la información financiera, contable y presupuestal se entrega periódicamente a la Auditoría Superior del Estado para su fiscalización correspondiente.*
- No ha asignado o permitido el uso de recursos públicos a ninguna persona física y/o moral (nacional y/o extranjera) ajena a este H. Ayuntamiento; de igual forma, no se les ha facultado para realizar actos de autoridad.*
- No firmó convenios de coordinación con organismos públicos de la federación, entidades federativas y/o municipios; tampoco intervino en convenios de concertación con los sectores social y privado tanto en el ámbito nacional como internacional*
- No realiza estudios financiados total o parcialmente con recursos públicos, esto incluye estudios realizados directamente por el H. Ayuntamiento, derivados de la colaboración con instituciones, organismos públicos, sectores social o privado.*
- No existen jubilados y/o pensionados que reciban recursos públicos; ya que en la plantilla de personal no existen trabajadores de base o sindicalizados, sólo personal de confianza.*
- No realizó ninguna donación en dinero y/o en especie a personas físicas ni morales, organizaciones civiles, o instituciones educativas existentes en el municipio, ni fuera de él.*
- No canceló o condonó créditos fiscales de ningún tipo a contribuyente alguno, al no estar en las facultades otorgadas a los Ayuntamientos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, cuyo artículo 70 fracción VIII indica que los Ayuntamientos no pueden "Establecer exenciones o subsidios respecto de las contribuciones establecidas en las leyes aplicables en favor de las personas físicas o morales y de*



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

*instituciones públicas o privadas” al ser facultad única y exclusiva de la Secretaría de Finanzas y Administración.*

*Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”*

Mediante oficio número JJH/JA/002/090123 de fecha 09 de enero de 2023, el C. Juan Filemón Santos Salmerón, en su carácter de Jefe de Administración del H. Ayuntamiento señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:**

- **No ha convocado a concursos públicos o cerrados para ocupar algún cargo, puesto o equivalente dentro del H. Ayuntamiento Municipal por lo que; no se han emitido avisos, invitaciones y/o convocatorias al respecto.**
- **No aplicó sanciones administrativas de ningún tipo a servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el H. Ayuntamiento Municipal.**

*Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Gro.”*

Mediante oficio número JJH/OCI/007/110123 de fecha 11 de enero de 2023, el L.C. Marco Antonio Cruz Pérez, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:**

- **No recibió declaraciones patrimoniales o de intereses de Servidores Públicos y/o demás integrantes de este H. Ayuntamiento Municipal al no encontrarse dentro del período de tiempo para su presentación, establecido en la normativa vigente.**
- **No ha aplicado sanciones administrativas de ningún tipo a servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el H. Ayuntamiento Municipal.**

**Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Gro.”**

Mediante oficio número JJH/DOP/012/120123 de fecha 12 de enero de 2023, el C. Heladio Dircio Bolaños, en su carácter de Director de Obras Públicas Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:**

- **No realizó procedimientos de licitación pública e invitación restringida para la contratación de obra pública, adquisiciones o contratación de servicios, en términos de la Ley número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero.**
- **No firmó convenios de coordinación con organismos públicos de la federación, entidades federativas y/o municipios; tampoco intervino en convenios de concertación con los sectores social y privado tanto en el ámbito nacional como internacional**
- **No cuenta con Planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



- *No otorgó licencias de uso de suelo y/o construcción.*

*Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Gro.”*

Mediante oficio número JJH/SG/009/100123 de fecha 10 de enero de 2023, el Prof. Claudio Mendoza Morales, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:**

- *No entregó recursos públicos: económicos, en efectivo, en especie, materiales o donativos a organizaciones sindicales; ya que no existe registro de la existencia de sindicatos en el municipio.*
- *No aplicó sanciones administrativas de ningún tipo a servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el H. Ayuntamiento Municipal.*
- *No presentó informes ante ningún sujeto obligado, incluyendo, de forma no limitativa, informes de: gobierno; labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales*
- *No firmó convenios de coordinación con organismos públicos de la federación, entidades federativas y/o municipios; tampoco intervino en convenios de concertación con los sectores social y privado tanto en el ámbito nacional como internacional*
- *No recibió, aceptó ni rechazó recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia.*



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

- *No tiene resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales en proceso o que hayan causado estado o ejecutoria.*
- *No realizó ninguna donación en dinero y/o en especie a personas físicas ni morales, organizaciones civiles, o instituciones educativas existentes en el municipio, ni fuera de él.*
- *No recibió opiniones y/o recomendaciones de parte del Consejo Consultivo Municipal y; no se tiene registro de actas de reuniones o sesiones de dicho Consejo.*
- *No ha decretado y/o ejecutado expropiaciones al interior del municipio, al no estar en las facultades otorgadas a los Ayuntamientos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, cuyo artículo 61 fracción XVII indica que los Ayuntamientos sólo están facultados para "Solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública"; el acto jurídico en cuestión es facultad de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero.*
- *No otorgó patentes de notarios y/o corredores públicos a persona alguna, al no estar en las facultades otorgadas a los Ayuntamientos en la Ley Orgánica del Municipio Libre, cuyo artículo 20 fracción VII establece que es facultad exclusiva del Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno.*
- *No ha emitido disposiciones administrativas o iniciativas de ley directamente o a través de autoridades competentes.*
- *No realizó publicaciones en la gaceta municipal electrónica.*

*Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Gro."*



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



Mediante oficio número JJH/SM/008/120123 de fecha 12 de enero de 2023, el Ing. Salvador Flores Castillo, en su carácter de Síndico Procurador Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:**

- **No realizó procedimiento alguno de bajas al inventario de bienes muebles.**
- **No cuenta con un inventario de bienes inmuebles debido a que, no se cuenta con terrenos, ni edificios bajo su propiedad legal, o que le hayan sido entregados en comodato o por donación voluntaria.**
- **No registró movimientos de altas en el inventario de bienes inmuebles debido a que, durante el período no realizó adquisición alguna de terrenos o edificios, ni los recibió en comodato o en donación.**
- **No registró movimientos de bajas o donaciones en el inventario de bienes inmuebles.**

**Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Gro.”**

Mediante oficio número JJH/CCS/001/090123 de fecha 09 de enero de 2023, la C. Christian Magaly Parra Vázquez, en su carácter de Coordinadora de Comunicación Social señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:**

- **No cuenta con información correspondiente a los tiempos oficiales de radio y televisión, al ser competencia de la Dirección General de Radio,**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

*Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional Electoral, en tiempos electorales.*

*Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Gro.”*

Mediante oficio número JJH/DJ/002/090123 de fecha 09 de enero de 2023, el Lic. Jesús Adrián Rosas Delgado, en su carácter de Director Jurídico Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

**“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:**

- **No recibió, aceptó ni rechazó recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia.**
- **No tiene resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales en proceso o que hayan causado estado o ejecutoria.**

*Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Gro.”*

Conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 57 y 157 de Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es competencia del Comité de Transparencia “confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de... declaración de inexistencia...realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados” cuando la información no se encuentre en sus archivos o, previa acreditación de la



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Por las circunstancias aquí descritas y tomando en cuenta lo afirmado por las áreas generadoras bajo protesta de decir verdad y, habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por los titulares en su respuesta; se aclara que se carece de los conocimientos, facultades o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra manera la búsqueda de la información requerida; haciendo constar que el Ayuntamiento **no realizó los actos** listados por lo que, se está en imposibilidad de presentar información documental al respecto. Debido a lo anterior, **se propone confirmar, modificar o revocar la declaración oficial de inexistencia de la información documental solicitada correspondiente al período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022**; sometiéndose a votación y emitiendo el presente:

**ACUERDO**

1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, establece que, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 57, fracción II, y 157, fracciones I, II y III, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero correspondiente al cuarto trimestre 2022; una vez habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por los Titulares de las Áreas Generadoras, en su respuesta al requerimiento de información que atañe a los asuntos que se han mencionado anteriormente, y encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de forma unánime, declarar la inexistencia de la información listada y que hace referencia al artículo 81, fracción XI, XII, XIV, XVI, XVIII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXIII, XXIX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XLI, XLII, XLIV, XLVI, artículo 82 fracción III, IV, V, VI, VII, VIII, artículo 85 fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
2. Se ha de informar que, este H. Ayuntamiento Municipal, no cuenta con la información requerida por ser inexistente en sus archivos.
3. Se le notificará al C. Marco Antonio Cruz Pérez, Titular del Órgano de Control Interno, en atención a lo establecido en el artículo 157, fracción IV, del



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

ordenamiento legal mencionado; para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

**TERCERO**

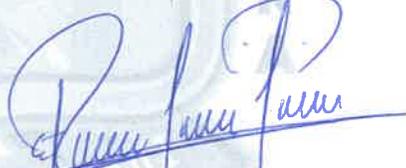
Acto seguido, en desahogo del punto número tres del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión siendo las (12:30) doce treinta horas del mismo día de su inicio, y para efectos de dejar constancia de esta, se redacta la presente acta y se integran sus anexos; se procede a la rúbrica y firma de quienes intervinieron en el acto.

  
ING. SALVADOR FLORES  
SÍNDICO PROCURADOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024

  
CLAUDIO MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024  
Secretario General  
Secretario Técnico del Comité

  
I.T.C. KAREN STEPHANIE ARCA  
GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Vocal

  
L.C. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ  
CONTRALOR INTERNO  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024  
Vocal

  
LIC. RUFINO LUCAS LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
Vocal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO. Vocal  
2021-2024

*[Firma]*

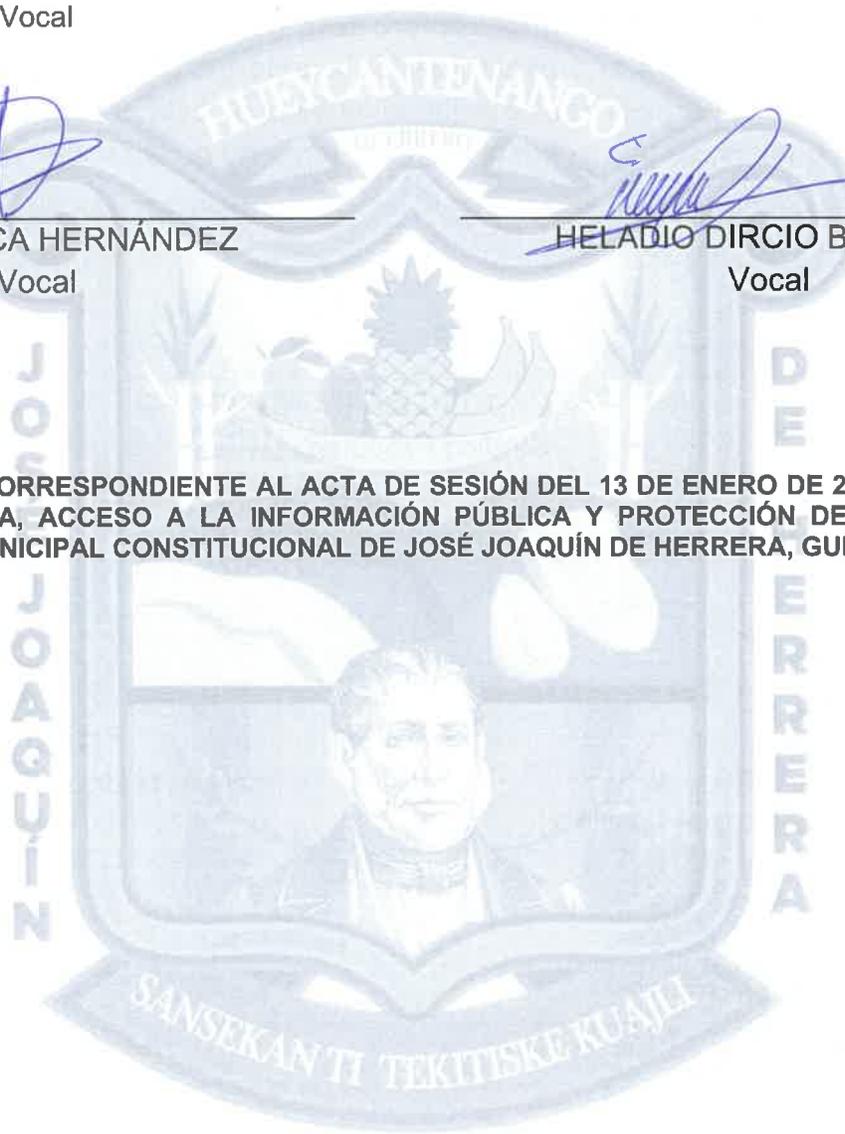
RUTH GATICA HERNÁNDEZ  
Vocal

*[Firma]*

SATURNINA GARCÍA MARTÍNEZ  
Vocal

*[Firma]*

HELADIO DIRCIO BOLAÑOS  
Vocal



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN DEL 13 DE ENERO DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.